

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASISTENCIA, ACOMPAÑAMIENTO Y COMUNICACIÓN ESPECIALIZADA DEL PSTD DEL RAIGUER, CON FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE 2023 PARA PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DESTINADO A ENTIDADES LOCALES

ANTECEDENTES

El día 9 de mayo de 2024 se publicó en el perfil del contratante el anuncio de licitación del contrato de servicio de consultoría, asistencia, acompañamiento y comunicación especializada del PSTD del Raiguer, con financiación procedente de fondos de la Unión Europea, en el marco de la convocatoria extraordinaria de 2023 para planes de sostenibilidad turística destinado a entidades locales, no sujeto a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto por tramitación ordinaria.

El día 27 de mayo de 2024 a las 10:00 horas terminó el plazo para la presentación de proposiciones a dicha licitación.

El día 4 de junio de 2024 se reunió la mesa de contratación donde se procedió a la apertura del primer archivo (archivo A), correspondiente a la documentación administrativa. Una vez examinada y validada la documentación, de la única empresa licitadora que se presentó, se llevó a cabo la apertura del siguiente archivo (Archivo C), que corresponde a la propuesta técnica sujeta a un juicio de valor.

En el archivo C, la propuesta técnica para poder ser valorada debía presentarse en letra formato Calibri y tamaño 11, deberían constar de un máximo de 30 páginas (contadas éstas como caras del folio). Toda la información relevante tiene que estar contenida en esta memoria.

Este informe técnico recoge la valoración de la propuesta presentada, según los criterios de valoración establecidos en la Cláusula DUODÉCIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas, para poder continuar con el proceso de licitación.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los licitadores deben presentar el proyecto técnico con la descripción del servicio, donde se describen los recursos humanos y materiales necesarios para realizar el servicio de consultoría, asistencia, acompañamiento y comunicación especializada del PSTD del Raiguer, de acuerdo con las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT, en adelante).

EMPRESAS LICITADORAS

La empresa licitadora que se ha presentado, cumpliendo con la documentación administrativa solicitada y con los requisitos de la documentación técnica para su valoración mediante criterios de juicio de valor, ha sido:

1. -CIF: A63141170, D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A. Fecha de presentación: 27 de mayo de 2024 a las 8:44 horas.



CRITERIOS EVALUABLES

De acuerdo con la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas, los criterios de valoración mediante juicio de valor que se han seguido para llevar a cabo la evaluación de las ofertas presentadas han sido los siguientes:

- **1. Valor técnico de la prestación.....23 puntos**

Para la valoración del proyecto, que se ajustará a lo requerido en este Pliego, se deberán detallar las actuaciones concretas a desarrollar y la forma con la que se pretende llevar a cabo la prestación del servicio, con introducción de cuantos datos consideren oportunos para ser tenidos en cuenta en el momento de la valoración.

Se valorará la composición del equipo de trabajo AT propuesto para la ejecución del contrato y la estructura organizativa que se ponga a disposición de la Mancomunitat. Para valorarse deberá ser superior y adicional a la señalada como requisitos en estos mismos pliegos.

Para su determinación, se presentará un organigrama de la estructura del equipo de trabajo propuesto donde conste el personal a adscribir, su CV y la estructura organizativa mediante la que se establecerá su funcionamiento.

La sistemática para valorar será la siguiente: se valorará el contenido y la experiencia en gestión local y contratación local, en turismo local, así como en subvenciones y gestión de proyectos financiados por fondos europeos por parte del personal propuesto.

Se valorará igualmente la experiencia adicional al mínimo exigido en la realización en los últimos tres años, de estudios u otros documentos de similar naturaleza a la contenida en el Plan de sostenibilidad turística.

Para valorar este apartado se aplican los criterios señalados a continuación, comparando las distintas propuestas, razonándolo en el informe técnico.

DEFICIENTE: 0

- No se ajusta al Pliego o no lo describe de forma correcta.

INSUFICIENTE: 25% de la máxima puntuación.

- Propuesta escasa, incorrecta o irrelevante.

SUFICIENTE: 55% de la máxima puntuación.

- Jerarquía y reparto de tareas correcto, pero poco desarrollado.

BIEN: 75 % de la máxima puntuación.

- Jerarquía y desarrollo de tareas bien propuesto.

EXCELENTE: máxima puntuación.





- Jerarquía y desarrollo de funciones bien propuesto y además se añaden prestaciones o personas sobre el mínimo o los que están adscritos tienen más experiencia de la requerida.

- 2. Presentación de un plan de ejecución de los trabajos detallados y justificados.....25 puntos

Se valorará la metodología del trabajo, estrategia de trabajo diseñada, planificación y organización de la ejecución del contrato que satisfaga la eficacia, eficiencia y la calidad en la prestación del servicio.

Se valorará tanto la modalidad de la metodología ofrecida en relación con los ejes que se distribuye la ejecución del plan, así como el grado de dedicación e inmediatez en la respuesta; la disponibilidad para asistir a reuniones, adaptación a horarios de la Administración, así como visitas periódicas exponiendo el proyecto de servicio y los medios de que dispone para la ejecución del contrato, atendiendo a la especialización y adecuación a las necesidades, tales como utilización de medios informáticos, la descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa, con previsión del mínimo establecido en el PPT.

Para valorar este apartado se aplicarán los criterios señalados a continuación, comparando las distintas propuestas y se razonarán en el informe:

DEFICIENTE: 0

- No se ajusta al Pliego o no lo describe de forma correcta.

INSUFICIENTE: 25% de la máxima puntuación.

- Propuesta muy escasa, incorrecta o irrelevante

SUFICIENTE: 50 % de la máxima puntuación.

- Aplicación correcta pero poco desarrollada.

BIEN: 75 % de la máxima puntuación.

- Explicación del sistema de trabajo y la coordinación correcta y bien explicada.

EXCELENTE: máxima puntuación.

- Explicación del sistema de trabajo y la coordinación correcta, bien desarrollada, donde se añaden prestaciones adicionales a los requisitos mínimos exigidos.





VALORACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL CRITERIO DE VALORACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

El único proyecto presentado se ajusta a los contenidos y requisitos previstos en el Pliego de cláusulas administrativas, consta de un máximo de 30 páginas, presentado en letra Calibri y tamaño 11.

VALOR TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN

Este apartado en el PCAP se subdivide en diferentes apartados, todos ellos contemplados en el proyecto técnico presentado.

Se valora que la **composición del equipo de trabajo AT** propuesto por D'ALEPH para la ejecución del contrato y la estructura organizativa, es superior y adicional al señalado en los pliegos.

Ofrecen en su propuesta, no solo **los cuatro perfiles profesionales requeridos**, sino que además incluyen en el equipo de trabajo tres perfiles profesionales más entre los que se encuentran los siguientes:

Perfil 1: Licenciatura en Biología y Máster en Estrategia de destinos turísticos.

Perfil 2: Grado en ciencia política y Máster en gestión pública.

Perfil 3: Grado en geografía y Máster en gestión de Turismo.

Estos dos últimos perfiles forman parte del equipo de apoyo.

Se valora el **organigrama** de la estructura del equipo de trabajo propuesto por D'ALEPH, ya que en la propuesta se detalla que el equipo se estructurará de la siguiente manera:

- Coordinador del equipo.
- Coordinador AT.
- Equipo consultor principal, integrado por 5 profesionales.
- Equipo consultor de apoyo, integrado por 2 profesionales.

Se valora positivamente la larga experiencia del personal propuesto en los ámbitos de gestión local, contratación pública, turismo y transición verde, fondos europeos y gestión de los proyectos financiados por estos últimos.

Se valora la **experiencia adicional al mínimo exigido** en la realización en los últimos tres años, de estudios u otros documentos de similar naturaleza a la contenida en el Plan de sostenibilidad turística. Todos los trabajos realizados por los profesionales propuestos por D'ALEPH, aparte de la formación y experiencia profesional, aportan mucho valor al servicio objeto del presente contrato.





VALOR TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN		
Puntuación máxima	Calificación (%)	Puntuación Final
23	100%	23

PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETALLADOS Y JUSTIFICADOS

La **estrategia de trabajo diseñada, planificación y organización de la ejecución del contrato** presentada satisface la eficacia, eficiencia y la calidad en la prestación del servicio.

Propone una estrategia, planificación y organización del trabajo con un enfoque innovador basado en cinco pilares de trabajo. Inicia su tarea identificando las herramientas y recursos más adecuados para el desarrollo del servicio objeto de contrato, proponen entregables e hitos de validación de los servicios prestados para velar por el seguimiento y garantía en la calidad de los servicios prestados, preparación de protocolos y procedimientos de trabajo para la coordinación y comunicación entre las partes intervinientes en la ejecución del Plan.

Destacar en la propuesta presentada, la preparación de protocolos y procedimientos de respuesta a eventos no previstos para la toma de decisiones rápidas por parte de la Mancomunitat ante tales eventualidades. Ofrecen en su propuesta la elaboración de manuales y acompañamiento en la gestión de herramientas para facilitar los procesos y dar apoyo al equipo encargado de la ejecución del Plan, este hecho da valor al servicio dado que se trata finalmente de un trabajo en equipo.

Las fases del proyecto son 4:

- Organización y planificación.
- Licitación y contratación.
- Ejecución, gestión y seguimiento.
- Justificación.

El control de los hitos y objetivos se llevará a través de un cuadro de mando integral, en el que se detallarán los objetivos a corto, medio y largo plazo y las actividades que se llevarán a cabo para su cumplimiento, controladas por indicadores de seguimiento, lo que permitirá estructurar y minimizar los riesgos frente a los hitos de finalización.

Se valora positivamente la modalidad de la metodología ofrecida, así como el grado de dedicación e inmediatez en la respuesta; la **disponibilidad** para asistir a reuniones entre los diferentes agentes implicados en la ejecución del Plan, adaptación a los horarios de la Mancomunitat (requisito de pliego: AT presencial al menos tres días a la semana con un mínimo de 20 horas semanas durante toda la vigencia del contrato), así como visitas





periódicas exponiendo el proyecto de servicio, ofreciendo por una parte, reuniones ordinarias para supervisar todas la cuestiones relacionadas con el desarrollo y ejecución del Plan y, por otra parte, reuniones extraordinarias para cuando las circunstancias o motivos de urgencia lo aconsejen. Recogiéndose acta firmada de todas las sesiones.

Se valora muy positivamente todos los medios de comunicación ofrecidos para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la especialización y las necesidades del Plan, como, por ejemplo, habilitar un sistema digital compartido que facilite el acceso a los diferentes profesionales que formen parte de la ejecución del Plan. Aparte, facilitan la comunicación por medios informáticos, tales como correos electrónicos, llamas telefónicas y videollamadas.

Destacar el repositorio en la nube de toda la documentación utilizada, al que tendrán acceso todas las personas que participen en la ejecución del proyecto de PSTD, facilitando así el trabajo en tiempo real con la misma documentación, reduciendo la cantidad de documentación enviada a través de servicios de mensajería electrónica, garantizando el acceso a la información y transparencia de los documentos de trabajo y una recopilación en un mismo espacio de toda la documentación potencialmente necesaria para la posterior justificación.

PRESENTACIÓN PLAN EJECUCIÓN TRABAJOS		
Puntuación máxima	Calificación (%)	Puntuación Final
25	100%	25

CONCLUSIONES

Una vez analizada la propuesta que ha sido admitida, tras un riguroso análisis de la misma y de su adecuación a las obligaciones marcadas por los pliegos que rigen este procedimiento de contratación, hay que destacar que la propuesta hecha por D'ALEPH cumple con todas las exigencias de los pliegos. Presenta una descripción clara y coherente y una precisa justificación del servicio a prestar.

Por todo ello, al cumplir todos los requisitos previstos en los pliegos, y al haber sido la única entidad que se ha presentado, no procede la ponderación respecto a otras empresas por lo que se le asigna la máxima puntuación.

LICITADOR	D'ALEPH
Puntuación Total	48





Mancomunitat des Raiguer
ILLES BALEARS

El presente informe técnico de valoración se eleva a la mesa de contratación para su conocimiento y efectos oportunos.

Binissalem, a fecha de la firma electrónica

Técnica jurídica de la Mancomunitat des Raiguer,

Laura Concepción Pazos Moreno

Técnico jurídico de la Mancomunitat des Raiguer.

Guillem Joan Juan Garcías

